



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de BEATRIZ HELENA SERRANO PUYANA contra EDGAR HERNANDO RICO CAMACHO. Exp. 11001-41-89-039-2020-01279-00<sup>1</sup>.

No hay lugar a tener por surtida la diligencia de notificación<sup>2</sup> de la parte demandada, esto es EDGAR HERNANDO RICO CAMACHO, ya que no se agotó previamente y en debida forma la notificación personal- art. 291 C.G. del P.- o en su defecto, la que trata el artículo 8° del Decreto 806 de 2020; ahora del examen de las gestiones de notificación aportadas, nótese que no se allegó certificado de la empresa de correo certificado, no se evidencian los cotejos exigidos y, estipuló de manera errada la dirección física de esta sede judicial al igual que su horario de atención. Por lo que, resulta improcedente acudir directamente a la notificación por aviso.

**Notifíquese,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 31 hoy 23 de marzo de 2021.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS**  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38dd09193700fac76a100fe162f495b09d75cfe69aef182584ce942bd605bfef**  
Documento generado en 18/03/2021 07:05:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

<sup>1</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>2</sup> Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>